

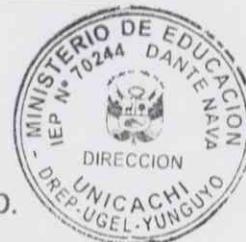


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 70 244**  
**"DANTE NAVA" UNICACHI**  
**DIRECCIÓN: BARRIO MARCAJJA**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana"

OFICIO N° 013 -2025/ME/DREP/UGELY/IEP N° 70244 -DN-UNICACHI.



SEÑOR : DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.  
MG. LUIS MARINO CALCINA TITO.  
ASUNTO : DELEGACION DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE PRONIED DEL PRESENTE  
AÑO 2025.  
REFERENCIA: RM N° 189-2021-MINEDU.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, se le delega A LA PROFESORA DE AULA: VALENTINA CHAMBILLA MELENDEZ CON DNI 01821117 la responsabilidad de administrar los fondos asignados por el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) correspondientes al año 2025 para el mantenimiento de locales escolares de la Institución Educativa N° 70244 "DANTE NAVA" UNICACHI, ubicada en la jurisdicción de la UGEL - YUNGUYO - PUNO.

En ese sentido, se le exhorta a gestionar y ejecutar dichos fondos de manera responsable, eficiente y transparente, asegurando el estricto cumplimiento de las normas vigentes de mantenimiento de locales escolares para el año 2025. La administración de estos recursos debe orientarse siempre al beneficio de los estudiantes, garantizando condiciones adecuadas de infraestructura para el desarrollo de sus actividades académicas.

Agradecemos su compromiso y responsabilidad en el desempeño de esta función, reiterándole la importancia de rendir cuentas conforme a la normativa establecida. Para cualquier consulta adicional, puede dirigirse a la UGEL correspondiente o a las instancias pertinentes del PRONIED.

Unicachi, 5 de marzo de 2025

Atentamente,



Prof. Alipio Uruchi Heanca  
DNI. N° 01860894  
DIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO  
F-4 11 MAR 2025  
EXPEDIENTE N° 2874  
HORA: 3:20 FIRMA: [Signature]



# INTERESADO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°- 1079 -2016-UGELY.

Yunguyo, 30 DIC 2016

VISTO: El expediente N° 13784-2016 y el Informe N° 001-2016-GR.P-GRDS/DREP/DUGEL-Y-DSA-CPR. Sobre Reasignación del personal docente del nivel de Educación Primaria de menores, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es Política del Gobierno Nacional, función de la Dirección Regional de Educación Puno y de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, garantizar el servicio educativo en forma eficiente y oportuna, para el normal desarrollo de las actividades académicas en las Instituciones Educativas;

Que, la Resolución Ministerial N° 0582-2013-ED, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas de Procedimiento para Reasignaciones y Permutas de Profesores Comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, la Resolución Ministerial N°282-2015-MINEDU de fecha 29 de mayo del 2015, expedido por el Ministerio de Educación en su parte resolutive Artículo 1° dispone aprobar el cronograma del procedimiento excepcional de reasignación por las causales de interés personal y de unidad familiar, tipos 1, 2, y 3, para los cargos de profesor de Instituciones Educativas Publicas de Educación Básica y Técnico Productiva correspondiente al año 2017;

Que, la Directiva Regional N° 0025-2013-GR-GRDS-DREP-OAD-EAP, establece normas, procedimientos para Reasignación-Extraordinaria y Excepcional de Profesores, comprendidos en la Ley de Reforma Magisterial que laboran en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular Especial, Alternativa y Técnico Productivo en condición de nombrados en las Unidades de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Puno:

Que, según el Informe N° 001-2016-GRP-GRDS/DREP/DUGEL-Y-CPR, emitido por el Presidente de la Comisión de Evaluadora de expedientes sobre Reasignaciones y Permutas Extraordinaria y excepcional del personal docente y Auxiliares de Educación del ámbito de la UGEL Yunguyo, para el presente año 2017, nominado según por la R.D.N°0985-2016-UGEL-Y de fecha 09-12-2016;

Estando a lo informado por la Comisión de Reasignaciones y actuado por el Director del Sistema Administrativo II, del Área de Administración del Órgano de Apoyo, y visado por la Oficina de Gestión Pedagógica del Órgano de Línea y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30518, Ley de presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2017, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Presupuestario, Ley N° 27815, Ley Código de Ética en la Función Pública, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510, Ley N° 26269, D. S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de la Unidades de Gestión Educativa, D. S. N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, R.M.N°1174-91-ED, Reglamento de Reasignaciones y Permutas para el Profesorado, R.M.N° N°282-2015-MINEDU y la Directiva Regional N° 0025-2013-GR-GRDS-DREP-OAD-EAP.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO, REASIGNAR.**- Con vigencia del 1ro de marzo del 2017, al personal **DOCENTE** del Nivel de Educación Primaria de menores del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, que a continuación se indica:

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*



d

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70244 "DANTE NAVA"  
UNICACHI**

**PROFESORA DE AULA:  
VALENTINA CHAMBILLA MELENDEZ**

**CORREO ELECTRÓNICO:  
[Valentinachambilla08@gmail.com](mailto:Valentinachambilla08@gmail.com)**

**NUMERO DE CELULAR:  
925311528**